Petropar
Ñanemba'e

Asunción, 21 de abril de 2023
DOC Nº 283/23

Señor
PABLO SEITZ
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

La Dirección Operativa de Contratación de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), por medio de la presente, remite respuesta a su Nota DNC/ N° 2223/23 de fecha 31 de marzo del corriente, en el marco del Contrato PR/DL N° 40/22 celebrado con la firma AIRMECT de José Eduardo Cabrera resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 17/22 para el ***"MANTENINIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA PLANTA DE MAURICIO JOSÉ TROCHE" ID N° 416.625.***

De esta forma se da respuesta a los aspectos observados:

Expediente N° 303.613.

Observación: *Se solicita a la convocante remitir la adenda correspondiente al presente convenio de referencia, conforme a la Res. DNCP N° 5695/2019.*

Respuesta:
Se remiten las documentaciones correspondientes.

Observación: *Conforme al Dictamen Jurídico, en el apartado numeral 2 Antecedentes, establece una incongruencia del monto máximo y mínimo del Lote 2, con relación a lo originalmente pactado en el contrato y el SICP, se solicita unificar criterios.*

Respuesta:
Se remite la documentación correspondiente.

Observación: *Las documentaciones remitidas del convenio de referencia, menciona la Resolución DNCP N° 4576/2020, sin embargo, dicha normativa se encuentra derogada por la Resolución DNCP N° 4400/2022, se solicita a la contratante utilizar la normativa vigente.*

Respuesta: Se remite la documentación correspondiente.

Observación: *Las modificaciones introducidas a los contratos regidos por la Ley Nº 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, deberán ser comunicadas a la DNCP, a través del SICP, en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la emisión del Acto Administrativo que las ordena, sin embargo, la Convocante no se ajustó al plazo establecido en la normativa.*

Respuesta:
Por gestiones administrativas e inconvenientes técnicos, no se pudo remitir los documentos con anterioridad, lo cual fue subsanado y se remiten las documentaciones de conformidad entre las partes.

Atentamente

Abg. Rafael Ruiz Díaz Saggia
Director Adjunto
Dirección Operativa de Contrataciones